



BUENOS AIRES, 1° de junio de 2022

VISTO

El EXPD-UNIFE:285/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria "Universidad, Cultura y Territorio", la UNIVERSIDAD presentó el Proyecto denominado: Cátedra Libre: "*ESI, derechos y Formación Docente*", el cual se propone conformar una cátedra libre sobre educación sexual integral destinada a estudiantes de la formación docente y docentes noveles de todos los niveles educativos obligatorios, reconociendo la responsabilidad docente en la garantía del derecho a la ESI de los y las estudiantes.

Que, el aludido Proyecto recibió la aprobación por parte de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de conformidad a lo resuelto mediante RESOL-2022-32-APN-SECPU#ME.

Que, la puesta en marcha del Proyecto permitirá afianzar la relación de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL con otros actores del sistema educativo en relación al abordaje de temáticas vinculadas a la educación sexual integral.

Que, a esos fines, se prevé la conformación del equipo a cargo del Proyecto el cual será coordinado por la UNIVERSIDAD y constituido por docentes de la institución.

Que, por Resolución R. N°277/2022 de fecha 17 de marzo, se implementó en el ámbito de esta UNIVERSIDAD el Proyecto mencionado, en el que se prevé la participación de seis (6) estudiantes bajo el rubro Becas, con una participación activa en el Proyecto a través de las actividades vinculadas a la planificación de las acciones de la cátedra libre, la identificación de las principales problemáticas a abordar, la participación en las reuniones de trabajo y también la participación en el



equipo de tutoría durante el ciclo de formación, permitiéndoles acercarse al trabajo docente en contextos virtuales.

Que, en esa dirección, se prevé el pago de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) en concepto de Becas, por un período de cinco (5) meses a los y las seis (6) estudiantes que formen parte del mencionado Proyecto, ello de conformidad con el punto 5.1.3 del presupuesto.

Que, por consiguiente, deviene necesario establecer las bases y condiciones de la convocatoria con el objeto de seleccionar a estudiantes de la UNIVERSIDAD que conformarán el equipo del Proyecto denominado: "*Cátedra Libre: ESI, derechos y Formación Docente*".

Que, han tomado la intervención que les compete la SECRETARÍA GENERAL, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que, la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 18 inciso h) del Estatuto Académico.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las Bases de la Convocatoria a Becas de Extensión para el Proyecto Cátedra Libre: "*ESI, derechos y formación docente*" que, como Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fíjase la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) el estipendio que en concepto de Beca habrán de percibir durante cinco (5) meses los



**UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL**

"Las Malvinas son argentinas"

y las estudiantes que resulten beneficiados con una beca en el marco del Proyecto citado.

ARTÍCULO 3º.- Por la SECRETARÍA GENERAL regístrese, notifíquese a todas las Dependencias. Notifíquese a los/as interesados/as. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 0055/2022



ANEXO - RESOLUCIÓN C.S. N° 0055/2022

**Bases de la Convocatoria a Becas de Extensión para el Proyecto Cátedra
Libre: "ESI, derechos y formación docente"**

Presentación del proyecto:

El proyecto Cátedra Libre: "ESI, derechos y formación docente", se propone contribuir en la garantía del derecho a la educación sexual integral (ESI), a partir del despliegue de acciones de formación y la producción de recursos educativos en la temática. Para ello se conforma este espacio interinstitucional donde participan la Universidad Pedagógica Nacional, la Secretaría de Educación de Pilar, el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires -SUTEBA- y cuatro institutos de formación docente de la Provincia de Buenos Aires. En esta etapa inicial de la Cátedra se plantea la realización de un ciclo de formación sobre la temática y de una serie de conversatorios así como la producción de materiales. Mediante las acciones diseñadas se espera realizar un aporte, especialmente, para estudiantes de la formación docente inicial y docentes noveles en materia de educación sexual integral. Se busca, asimismo, abordar los contenidos de la ESI en varios sentidos: en tanto proyecto pedagógico- didáctico y también como propuesta ético-política que avanza en el reconocimiento y garantía de derechos para todes les estudiantes. Para la Universidad Pedagógica Nacional es fundamental poder llevar a cabo este tipo de instancias formativas a partir del diálogo y del encuentro con otros actores del sistema de la formación docente y los gremios como parte de un compromiso político pedagógico asumido desde sus inicios. Para la realización del proyecto se conformó un equipo de trabajo coordinado por el Programa de Género y Diversidad Sexual, compuesto por docentes de los tres departamentos pedagógicos, y que contará con la incorporación de estudiantes de esta Universidad.



El proyecto cuenta con el financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Consideraciones generales

La presente Convocatoria se rige por lo establecido en el Reglamento de Becas de Extensión Universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional, aprobado por Resolución CS N° 28/2018.

Las becas de extensión de esta convocatoria están destinadas a estudiantes de grado del Profesorado de Educación Inicial y del Profesorado de Educación Primaria de la UNIPE, y que tengan aprobadas al menos 2 (dos) materias en el año 2021 con el objeto de incorporarlos/as como parte integrante y activa del equipo de extensión del proyecto mencionado.

Se financiará un máximo de 6 (seis) becas.

La convocatoria de becas de referencia permanecerá abierta para la recepción de postulaciones desde el lunes 6 de junio del 2022 hasta el viernes 10 de junio inclusive, sin posibilidad de prórroga.

Características generales de las becas

Las becas tendrán un período de duración de 5 (cinco) meses y serán pagadas, en correspondencia con las actividades del cronograma del proyecto.

El estipendio correspondiente a la beca será de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) mensuales.

Los/as postulantes deberán contar con una disponibilidad de 6 (seis) a 8 (ocho) horas semanales promedio para la participación en el proyecto.



Sobre el/la director/a de la beca

Los/as postulantes deberán contar con un/a director/a de beca. El mismo deberá ser integrante del Proyecto de Extensión: "Cátedra Libre: ESI, derechos y formación docente" y podrá tener a su cargo hasta tres (3) becarios.

Para consultar la nómina de docentes, dirigirse a <http://unipe.edu.ar/extension/proyectos-en-curso>

El/la director/a de beca es responsable de acompañar al/la estudiante en todas las actividades que desarrolle durante la beca de extensión a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo propuesto y apoyar su formación en actividades de extensión.

Características de las postulaciones

Las presentaciones para la solicitud de la beca incluirán:

1. Una nota donde el/la estudiante manifiesta su interés por la obtención de la beca de extensión y los motivos en los que se funda el mismo (ver modelo ANEXO I)
2. Un formulario con datos personales, trayectoria académica y laboral (ver modelo ANEXO II)
3. Certificación del/a director/a de la beca (ver modelo ANEXO III) junto con el CV.

Las postulaciones deberán entregarse en soporte digital (ser escaneadas en formato PDF o JPG) y enviarse vía correo electrónico a secretaria.extension@unipe.edu.ar en el período previsto en las presentes bases. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de término. La presentación realizada por el/la postulante tendrá carácter de declaración jurada.

Consultas a secretaria.extension@unipe.edu.ar



Evaluación

Para la evaluación se conformará una Comisión de Becas de Extensión integrada por una o un representante de cada uno de los Departamentos Pedagógicos de la UNPE y de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario.

La Comisión se expedirá en relación a la totalidad de los/as postulantes que se presenten en la convocatoria mediante un dictamen debidamente fundado, el que será remitido por la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario al Rectorado para su consideración y posterior aprobación.

Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones del becario o becaria y director/a estipuladas en los artículos 11° y 12° del Reglamento de Becas de Extensión Universitaria respectivamente, deberá ser informado a la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario en los términos previstos en dichos artículos.



ANEXO I - Nota de expresión de interés

Al Señor

Secretario de Extensión y Bienestar Universitario de la

Universidad Pedagógica Nacional

Piedras 1080, CABA

Me dirijo al Sr. Secretario de Extensión y Bienestar Universitario con el objeto de comunicarle mi interés de postularme a la Beca de extensión para el Proyecto "Cátedra Libre: ESI, derechos y formación docente" de la Universidad Pedagógica Nacional.

MI interés en la participación como becario/a en dicho proyecto radica en.....

(NOTA: en este apartado puede considerar de qué modo la participación en este proyecto aporta a su formación como docente, educador/a, recreó logo/a, comunicador/a, sus intereses personales sobre la temática específica, el aporte social de la universidad o del instituto en el territorio, etc.)

A tal efecto hago constar en el formulario adjunto los datos correspondientes con carácter de declaración jurada.

Saludo a Ud. muy atte.,

Firma del postulante

Aclaración

DNI

Lugar y Fecha



Título/s de grado anterior/es

Otra formación específica

3. ANTECEDENTE DE EXTENSIÓN Y/O INVESTIGACIÓN

Proyectos de extensión (nombre, período de ejecución, institución, breve descripción de las tareas desarrolladas) - un espacio por cada proyecto -

Proyecto de investigación (nombre, período de ejecución, institución, breve descripción de las tareas desarrolladas) - un espacio por cada proyecto -

Otras actividades de extensión y/o investigación (participación en eventos científicos, publicaciones, etc.)

Otros antecedentes que considere relevantes (pueden ser antecedentes laborales o trabajo comunitario, etc.)



4. SITUACIÓN LABORAL. INDICAR SI TRABAJA

SÍ

NO

--	--

El presente anexo tiene el carácter de declaración jurada y hace responsable a su firmante por las inexactitudes o falsedades que pudiere contener.



ANEXO III – Certificación del/a director/a de beca

Declaro conocer y aceptar el Reglamento de Becas de Extensión Universitaria (Res. CS N°28/2018) de la Universidad Pedagógica Nacional y las obligaciones que de él derivan para los/as directores/as, y dejo constancia de que acepto acompañar al/la solicitante en mi carácter de director/a.

Adjunto mi CV para su conocimiento.

Firma

Aclaración

DNI

Lugar y Fecha